"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2023 17:35:18 -05:00

Cajamarca, 15 de Marzo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000318-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 064-2023-CE-PJ, de fecha 31 de enero de 2023.
- Solicitud del magistrado José Luis Huamán Silva, juez supernumerario del Segundo Juzgado Mixto con adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria de San Miguel - La Florida, de fecha 13 de marzo de 2023.
- Informe Nº 042-2023-CI-UPD-GAD-CSJCA-PJ, del 14 de marzo de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante solicitud de la Vista, el magistrado José Luis Huamán Silva, juez supernumerario del Segundo Juzgado Mixto con adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria de San Miguel - La Florida, solicita se le autorice realizar trabajo remoto, en atención a los fenómenos climáticos que se vienen presentando en el distrito de La Florida, por las constantes lluvias, lo que ha ocasionado que el techo del juzgado colapse, habiendo sufrido grietas que han filtrado a las instalaciones del juzgado y que han perjudicado no sólo el techo, sino también, el piso que se torna resbaladizo, constituyendo un peligro para el tránsito de los trabajadores y usuarios judiciales; así como, se está perjudicando los muebles y expedientes del despacho judicial; ello, aunado al hecho que las vías de comunicación se encuentran destruidas en algunos tramos de la carretera de acceso a dicha sede, debido a las constantes lluvias.

Asimismo, señala que existen deficiencias en el aspecto tecnológico, sobre todo por la falta de internet lo que podría originar que se frustren diligencias programadas, tomando en cuenta que éstas han sido convocadas para llevarse a cabo a través del aplicativo Google Meet.

SEGUNDA: Como es de conocimiento público, por las diversas notas periodísticas

26961876 15/03/2023 17:38

(televisivas y documentales) del país, nuestro territorio actualmente viene afrontando fenómenos climáticos riesgosos, que han ocasionado diversos daños en la infraestructura de viviendas e instituciones, como es el caso -por ejemplo- de la sede judicial de Lambayeque, que debido a las intensas lluvias se habría producido un corto circuito ocasionando un incendio en dicho local, así como, el derrumbe de ciertas partes de su infraestructura.

TERCERA: Estos acontecimientos han originado que el Gobierno Central declare en estado de emergencia a diversas zonas de los departamentos del Perú, entre los que se encuentra el distrito de La Florida, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca[1]; y, hacen prever que nuestra sede judicial de La Florida no es ajena a los eventos riesgosos que se vienen produciendo, pues tal como es de verse de las imágenes adjuntas a la solicitud del recurrente, las constantes lluvias han ocasionado daños en la infraestructura (techo) del juzgado, lo que al mismo tiempo podría ocasionar perjuicio en los equipos informáticos, logísticos, así como, daños en la integridad física de jueces, trabajadores y usuarios de justicia.

CUARTA: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 064-2023-CE-PJ, dispuso delegar facultades a los Presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia del país para que, por medidas de seguridad, establezcan el trabajo remoto en la sedes jurisdiccionales y administrativas de su jurisdicción, en los casos en que la integridad física de usuarios/as, abogados/as, jueces/zas, personal jurisdiccional y administrativo, se encuentren en peligro; concordante con ello, con Resolución Administrativa N° 103-2023-CE-PJ, dispuso autorizar a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República a disponer el trabajo remoto en las sedes afectadas por los fenómenos naturales, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

QUINTA: Teniendo en cuenta la solicitud del magistrado José Luis Huamán Silva, se advierte que efectivamente existe el riesgo de continuar laborando bajo las condiciones antes descritas, pues en cualquier momento se podría ver afectada su integridad física; asimismo, teniendo en cuenta el Informe Nº 042-2023-CI-UPD-

[1] Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 03.03.2023.

26961876 15/03/2023 17:38

GAD-CSJCA-PJ, emitido por el Coordinador de Informática de esta Corte, quien señala que, si bien han existido algunos problemas de tecnología (internet y lentitud para acceder al Sistema Integrado Judicial - SIJ) en la sede de La Florida, estos fueron solucionados en su momento con la implementación de la red WAN y la instalación, a través de acceso remoto, a una PC ubicada en la Coordinación de Informática de la sede judicial de Cajamarca, lo que actualmente garantiza el normal desempeño de la labor de dicha localidad, y por tanto considera que sí se tiene las factibilidades tecnológicas para poder realizar trabajo remoto.

SEXTA: En tal sentido, estando a las facultades otorgadas por el Consejo Ejecutivo, y siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial, en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes, para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución, autorizando el trabajo remoto solicitado; sin embargo, esta autorización no puede extenderse por largo tiempo debiendo, el recurrente, adoptar las acciones necesarias y oportunas para acudir a su centro de labores en el más breve plazo posible, a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de la administración de justicia; para lo cual, se debe poner en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital los hechos ocurridos, a efectos que de manera inmediata disponga la reparación de la infraestructura perjudicada de la sede judicial de La Florida.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: AUTORIZAR excepcionalmente la realización de **trabajo remoto**, en la sede judicial del distrito de La Florida, provincia de San Miguel, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por el periodo comprendido del 13 al 19 de marzo de 2023.

26961876 15/03/2023 17:38

Artículo Segundo: REMITIR copia del informe del magistrado José Luis Huamán Silva, a la Gerencia de Administración Distrital, a efectos que de manera inmediata disponga la reparación de la infraestructura perjudicada de la sede judicial de La Florida.

Artículo Tercero: DISPONER que el magistrado José Luis Huamán Silva, juez supernumerario del Segundo Juzgado Mixto con adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria de San Miguel - La Florida, adopten las acciones necesarias y oportunas para acudir a su centro de labores en el más breve plazo posible, a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de la administración de justicia.

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, magistrados y trabajadores involucrados, y demás partes interesadas para su publicación y fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

26961876 15/03/2023 17:38